



CIRCULAR No. - 0093

DE **URIEL GONZALEZ GONZALEZ (E)**
 SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS
 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO **REPORTE EJECUCION PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE**
 VIGENCIA FISCAL 2025 AL SISTEMA DE CONSOLIDACIÓN
 FINANCIERA DE LA SEDTOLIMA Y OFICIALIZACION AL SIFSE DEL
 MEN.

FECHA **03 ABR 2025**

De acuerdo con la competencia establecida en el Decreto 1075 de 2015, de manera atenta los invitamos a realizar el reporte de ejecución presupuestal del Primer trimestre de 2025, la cual debe diligenciarse de manera acuciosa y verificando la calidad de la información reportada, así las cosas, a continuación, nos permitimos dar a conocer el cronograma:

PLATAFORMA	FECHA	RESPONSABLES
Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA	Del 10 al 23 de abril de 2025	Rectores de las Instituciones Educativas
Verificación, consolidación, homologación y cargue de la información presupuestal al SIFSE	Del 24 al 28 de abril de 2025	Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA
Oficialización de la Ejecución Presupuestal en el SIFSE	Del 29 al 30 de abril de 2025	Rectores de las Instituciones Educativas

En consecuencia, solicitamos tener especial cuidado con el diligenciamiento de la plataforma la cual continua con las siguientes secciones:

1.	INFO	Registrar de forma COMPLETA los datos solicitados
2.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Describir los valores acumulados y ejecutados desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2025.
3.	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	
4.	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES	Registrar los valores en las columnas de obligación y giro (según sea el caso). El valor de la constitución el sistema los arrastra no deben diligenciar.
5.	EJECUCION CUENTAS POR PAGAR	Registrar los valores en la columna de giro (según sea el caso). El valor de la constitución y saldo el sistema los arroja.
6.	CONSOLIDADO	Sirve de orientación al momento de reportar los datos; valida los valores de las fuentes registradas en la ejecución de ingresos vs ejecución de gastos.



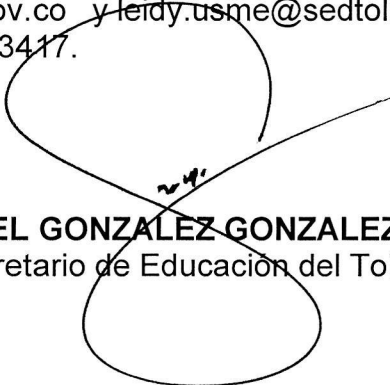
CIRCULAR No. 0093

03 ABR 2025

La preparación y presentación de la información presupuestal consolidada debe representar fielmente los hechos económicos de la Institución Educativa, por tanto, las cifras registradas en la ejecución presupuestal del Primer trimestre de la vigencia fiscal 2025, debe ser la misma que reportaron al CGN.

En la **Ejecución Presupuestal de Ingresos** informamos que en la columna **Recaudo 1er Trimestre** es de carácter obligatorio diligenciar el valor de los excedentes financieros a 31 de diciembre de 2024, de igual forma se debe reflejar el ajuste presupuestal (adición y/o reducción) del recurso del balance.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por los funcionarios Jaime Arturo Montaña Hernández y Leidy Usme Ortiz quienes estarán prestos a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través de los correos electrónicos arturo.montano@sedtolima.gov.co y leidy.usme@sedtolima.gov.co o en los teléfonos celular 3504513204 y 3173943417.


URIEL GONZALEZ GONZALEZ (E)
Secretario de Educación del Tolima

FUNCIONARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO.BO.	FECHA
Elaborado por:	Jaime Arturo Montaña Hernandez Técnico Operativo	GF - DAF - SED		abr-25
Vo.Bo.	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializado	GF - DAF - SED		abr-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				